

Fecha: 02/07/2024

Expte. N°
400-3190/24

Ref.:
Llamado a
concurso de
ensayos y
artículos de
divulgación
jurídica y
científica en
homenaje al
Dr. Augusto
Mario
Morello,
sobre los 30
años de la
reforma
constitucional
de 1994.

//La Plata,

VISTO,

Que la producción científica en el campo del Derecho es uno de los pilares estatutarios de esta Casa de Altos Estudios;

Que el mismo debe incentivarse a partir de formatos que promuevan la participación de toda la comunidad educativa con la finalidad de conocer y problematizar el estado de las discusiones en las diversas ramas del Derecho que conforman el nuevo Plan de Estudios de la carrera;

Que la creatividad y la divulgación científica son parte esencial de los conocimientos que esta Casa promueve entre sus claustros;

Que el Maestro Augusto Mario Morello ha impulsado el saber y la investigación científica acerca de los obstáculos de los justiciables en el acceso a sus derechos fundamentales, razón por la cual el premio llevará su nombre;

CONSIDERANDO,

QUE, la Secretaría de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se encuentra llevando a cabo diversas acciones con la finalidad de promover la producción de conocimiento y la participación de estudiantes, graduados, y docentes de esta Facultad en dichos procesos.

QUE junto con la Librería Editora Platense se acuerda la realización de un concurso de ensayos y artículos de divulgación jurídica y científica sobre los 30 años de la reforma constitucional de 1994 que será publicado por dicha editorial así como subvencionado por esta Facultad.

QUE es importante reconocer académicamente la realización de los artículos originales correspondientes o derivados de las investigaciones o ensayos realizados por nuestra comunidad académica; y diseñar por medio de una evaluación trasparente los mecanismos que alienten a los autores a desarrollar tareas de investigación resaltando la originalidad de los trabajos presentados y su identificación a través de seudónimos, para garantizar el reconocimiento a su calidad en forma imparcial

QUE el reglamento, las bases y condiciones se encuentran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

QUE, resulta necesario para la instrumentación de la Convocatoria, dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el llamado a concurso de ensayos y artículos de divulgación jurídica y científica en homenaje al Dr. Augusto Mario Morello, sobre los 30 años de la reforma constitucional de 1994, dirigido a docentes, graduados, estudiantes y comunidad educativa en general.

ARTICULO 2º: La presentación de los trabajos en el marco de la presente convocatoria deberá ajustarse al Reglamento, Bases y Condiciones que obran en el

Anexo 1.

ARTICULO 3º: La recepción de los trabajos tiene como fecha límite el 30 de septiembre de 2024.

ARTICULO 6º: Cumplido pasen los autos a la Secretaría de Investigación Científica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 366 /24

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

CAROLA BIANCO

Secretaria de Investigación Científica

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 366 / 2024

ANEXO 1

Concurso de ensayos y artículos de divulgación jurídica y científica en homenaje al Dr. Augusto Mario Morello, sobre los 30 años de la reforma constitucional de 1994.

Objetivos, reglamento, bases y condiciones

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata y la Librería Editora Platense, organizan el **Concurso de ensayos y artículos de divulgación jurídica y científica en homenaje al Dr. Augusto Mario Morello sobre los 30 años de la reforma constitucional de 1994,**

Por lo cual, invitan a los docentes, graduados, estudiantes y comunidad educativa en general a la presentación de ensayos y artículos de divulgación jurídica y científica.

Objetivos

-

Primero: Fomentar la participación de toda la comunidad académica para que se predisponga a la realización de trabajos originales e inéditos, individuales o colectivos.

Segundo: Generar un ámbito especialmente creado que permita el desarrollo profesional de los docentes, graduados y alumnos, mediante la reflexión de las problemáticas actuales relacionadas con cualquier materia propia de las ciencias jurídicas o sociales.

Tercero: Reconocer académicamente la realización de los artículos originales correspondientes o derivados de las investigaciones o ensayos realizados por nuestra comunidad académica **sobre los 30 años de la reforma constitucional de 1994**

Cuarto: Diseñar por medio de una evaluación transparente los mecanismos que alienten a los autores a desarrollar tareas de investigación resaltando la originalidad de los trabajos presentados y su identificación a través de seudónimos, para garantizar el reconocimiento a su calidad en forma imparcial.

Quinto: Generar el hábito de producción de conocimientos través de la investigación en la JURSOC.

Sexto: Contar con una producción de trabajos de suficiente calidad académica para proceder a su publicación o recopilación en un volumen, que estará bajo la dirección del Director Académico de Librería Editora Platense.

Reglamento, Bases y Condiciones

Primera. Los trabajos presentados habrán de ser originales e inéditos, individuales o colectivos, no pudiendo haber sido entregados para su publicación en otra Revista o Editorial.

Segunda. Los artículos o trabajos deberán tratar **sobre los 30 años de la reforma constitucional de 1994.**

Tercera. Los artículos originales correspondientes a investigaciones o ensayos o estados del conocimiento deben tener una extensión aproximada de entre los 45000 y 60000 caracteres (incluyendo notas, espacios, referencias bibliográficas, tablas y gráficos). Esto es, aproximadamente, 25 páginas en tamaño A4. Tipografía: arial, tamaño 11, interlineado 1,5. Idioma: Castellano. Ilustraciones, gráficos o esquemas: en anexos al final del artículo. Archivos en extensión: .doc o similar. Los trabajos y la bibliografía deberán ser presentados según las normas de la APA.

Cuarta. El trabajo o los trabajos deberán remitirse a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, investigación@jursoc.unlp.edu.ar indicando que corresponde al concurso.

Quinta. En el envío se debe declarar la originalidad y autoría de quienes hayan elaborado el trabajo, indicando sus datos personales y breve curriculum que indique su pertenencia institucional. Deben adjuntar una nota firmada en la que se asegure la autoría y la originalidad del trabajo presentado. No serán aceptados los trabajos presentados sin cumplir los anteriores requisitos.

A su vez, podrán enviarse como archivo en versión electrónica, también trabajos individualizándose con seudónimo, lo que demandará que se presente posteriormente la nota firmada en sobre cerrado en la que se asegure la autoría y la originalidad del trabajo presentado y su identificación con el seudónimo utilizado.

Sexta. Se constituirá un Jurado, que contará con tres miembros presidido por el Sr. Director Académico de Librería Editora Platense y conformado por el Sr. Decano de la Facultad y por un profesor externo, a designarse, que decidirán el orden de mérito y el otorgamiento de los premios en su caso. Se concederá un Primer Premio que constará de una suma de pesos ochenta mil (**\$80.000**), un Segundo Premio que constará de una suma de pesos cuarenta mil (**\$40.000**) y un Tercer Premio que constará de una suma de pesos treinta mil (**\$30.000**) para cada artículo elegido independientemente que haya sido elaborado en forma individual o en coautoría, entregándole a cada autor o autores un certificado de la Facultad que avale dicho galardón. Asimismo, por cada premio se entregará un certificado.

Séptima. La decisión del Jurado será inapelable y se dará a conocer a través de las páginas web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y de Librería Editora Platense y se contactará personalmente con los premiados y demás participantes.

Octava. Los trabajos premiados y los que el Jurado estime de suficiente calidad científica, serán publicados, en una obra conjunta cuya recopilación estará bajo la dirección del Director Académico de la Editorial.

La obra publicada no tendrá valor comercial, la Editorial se compromete a que los ejemplares serán puestos a disposición del público en general al valor del costo de los mismos.

Asimismo la obra completa se enviará al repositorio SEDICI. La publicación de los artículos no implicará remuneración alguna a los reconocimientos concedidos, comprometiéndose a respetar los derechos morales y patrimoniales de los autores respecto de los trabajos presentados al concurso, entregándose un ejemplar en formato papel por trabajo publicado independientemente de la cantidad de autores o coautores que hayan participado en el mismo.

Novena. Los trabajos que no se publiquen en la forma indicada, se conservarán durante tres meses, contados desde la publicación de la decisión, transcurridos los cuales, sin que sean reclamados por los autores, podrán ser utilizados libremente por sus autores.

Décima. Las personas que desarrollen tareas jerárquicas o de gestión en el ámbito de la Universidad o de alguna de sus facultades, podrán participar en el Concurso.

Décima primera. La presentación de un trabajo al Concurso implica la autorización por parte del autor o autores para la difusión de su nombre y para la publicación de su trabajo, cediendo en forma gratuita y no exclusiva los Derechos de Autor que le pudieran corresponder a favor de la Universidad Nacional de la Plata.

Décima segunda. La presentación de un trabajo al Concurso supone la aceptación total del Reglamento y las Bases anteriormente expuestas, cuya interpretación y aplicación corresponderá exclusivamente a las autoridades de Librería Editora Platense y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, sin que quepa recurso alguno contra las decisiones de éstas.

La recepción de los trabajos tiene como fecha límite el **30 de septiembre de 2024**.

FIRMADO DIGITALMENTE:

CAROLA BIANCO

SECRETARIA INVESTIGACION CIENTIFICA

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 02/07/2024 11:01:18
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 07/07/2024 11:56:51
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri